

## **RESOLUCION N° 152/2021**

Paraná, 21 de octubre de 2021.-

### **VISTOS Y CONSIDERANDO**

El Taller sobre las Estafas Virtuales **"PERSPECTIVA DE LAS ESTAFAS VIRTUALES DESDE LAS ENTIDADES FINANCIERAS"**, coorganizado por el Instituto REFLEJAR -Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores, Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal de la República Argentina, a realizarse el día 28 de Octubre a la hora 16,00, mediante el uso de la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos y la inscripción se encuentra disponible en la página web del Instituto [www.reflejar.gob.ar](http://www.reflejar.gob.ar).-

En ella se abordará la casuística delictiva producida a partir de la Pandemia, y que aparece como una urgencia frente a la cantidad de delitos por fraudes informáticos.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren el Art. 207 de la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407;

**RESUELVO:**

**DECLARAR DE INTERES** El Taller sobre las Estafas Virtuales **"PERSPECTIVA DE LAS ESTAFAS VIRTUALES DESDE LAS ENTIDADES FINANCIERAS"**, a realizarse el día 28 de Octubre a la hora 16,00, mediante el uso de la Prataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos.-

Notificar, comunicar y archivar.-



JORGE EMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS